

ORDENANZA N°776 – DISPONIENDO CAMBIO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD.-

C. Deliberante, 16 de Abril de 1.996

VISTO:

La solicitud de vecinos de cambio de Alumbrado Público, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber atender los reclamos de la Comunidad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cambio de Alumbrado Incandescentes por Vapor de Sodio o similares aportadas por los vecinos en las siguientes arterias:

- Calle: Lopez Jordán entre Calles Santa Fe y Ulderico O. Bizzotto
- Calle: Dr. Rozados entre Jujuy y Avda. San Martín
- Calle: Bizzotto entre Urquiza y 25 de Mayo
- Intersección: 3 de Febrero y Salta
- Intersección: 25 de Mayo y Salta
- Intersección 25 de Mayo y Mendoza.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese la colocación de lámparas a Vapor de sodio o similares aportadas por los vecinos en las siguientes arterias:

Calle 3 de Febrero entre Avda. San Martín y Salta
Calle 25 de Mayo entre Salta y Mendoza.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar cambio de zonas donde corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Modifícase el o los sectores del presupuesto que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida N° 2-10-01-01-02-20-01.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-